

tanis se leyó en otras i inteligibles voces el con-
pacho y acto de cumplimiento precedido, enterado y uno
y otros Señores Dignos: Fue hallandolos en la ora
de las diez de la noche; y necesaria de detencion y tino
p. marcar las personas que expresa el articulo quanto
de la ord. del Sr. D. Gen. General del Exerito de
S. M. christianisimas; y anulado se comenbe la tranqui-
lidad publica que podria alterarse si se demorase
posicionan a los Conesales del año mil ochos^{to} veinte;
se determino dar a estos la correspond. te posesion; re-
miendose ambas Corporaciones a las ocho del dia de maña-
na p. aquel fin: En efecto sin haberse puesto impedi-
mento ni embarazo alguno; p. el Sr. Presid. se reun-
gó en el oro de su autoridad a los S. Conesales de mil
ochosientos veinte; quienes juraron ^{to} ser
ser fieles al Rey nro Señor, desempeñar bien y fiel-
mente sus encargos, defender la Puridad de Nra Señora
y los privilegios de la villa; y en señal de tal pro-
sion tomaron sus respectivos asientos; y al D. Joaquin
Triller como tal Regidor Dextrano se le entrego una
vara de justicia como Regente de la N. Jurisdiccion
ordinaria, todo quiesca y pacificam. No firm-
man los S. concurrentes. Certifico

Parg. Navarro Art.º seis
Juan.º Gomez
Juanleon
Ferran
Pregino Lomano
Cristobal Bano

